



## MEMORANDO N°001 - 2026

**DE:** Rectoría  
**PARA:** Directivos Docentes y Docentes Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.  
**ASUNTO:** Desarrollo Institucional. Socialización de la autoevaluación institucional 2025, diseño del plan de mejoramiento institucional 2026, socialización del calendario académico institucional, construcción del plan operativo, revisión y ajustes de los planes de área y curricular de aula, ajustes de los proyectos transversales y de aula, realización del acta de inicio con los compromisos de la evaluación de desempeño de los docentes del 1278, análisis con cada una de las áreas sobre los resultados de los simulacros y las pruebas SABER para plantear metas de calidad, revisar el cumplimiento de las actividades curriculares complementarias del año 2025 (carpetas de directores de grupo y docentes) y entregar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias del año 2026.  
**FECHA:** 5 de enero de 2026.

### PRIMERA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### ¡PARA TENER EN CUENTA!

En cumplimiento de la Resolución No.009745 del 10 de octubre de 2025, se recuerda que el periodo del 05 al 11 de enero de 2026, corresponde a la primera semana del calendario académico. En este marco, y respetando la autonomía institucional, **los directivos docentes y docentes se presentarán al establecimiento educativo** para organizar una agenda flexible que responda a sus necesidades y particularidades como periodo de alistamiento institucional que se desarrollará **en esta primera semana**.

Es de aclarar que el **CRITERIO DE FLEXIBILIZACIÓN** en las agendas de trabajo por parte de los establecimientos educativos **sólo aplica para la semana del 05 al 11 de enero de 2026**. Es decir, que las siguientes semanas de desarrollo institucional contempladas en el calendario escolar se ejecutarán conforme a lo expuesto en el Artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015:

**ARTÍCULO 2.4.3.2.4.** *Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.*

Esta agenda debe planificarse previamente e incluir aspectos esenciales como el proceso de matrícula, la organización de la planeación académica, la definición de estrategias pedagógicas y otros asuntos propios de la gestión escolar; por tanto, se invita a los equipos directivos y docentes a desarrollar estas actividades de manera autónoma, asegurando



coherencia con los lineamientos institucionales y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). De igual manera, establecimientos educativos deben direccionar sus propios planes de acción - POA-, para lo cual se espera tengan en cuenta los siguientes aspectos:

**1. ÁREA DE COBERTURA:** Proceso de matrícula.

**2. ÁREA DE CALIDAD:**

**2.1.** Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002), vigencia 2025.

**2.2.** Autoevaluación institucional año lectivo 2025.

Pasos para realizar la Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones de la guía 34:

**Paso 1:** Revisión de la identidad institucional.

**Paso 2:** Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.

**Paso 3:** Elaboración del perfil institucional.

**Paso 4:** Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

**2.3.** Eficiencia interna de los establecimientos educativos 2025.

**2.4.** Sistema institucional de evaluación.

Realizar estrategias, acciones y tareas (Grupos de trabajo colaborativo) de: revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE-, que le sean pertinentes en concordancia con los aspectos planteados en el Capítulo 3. Sección 3. Artículos 2.3.3.3.1., al 2.3.3.3.18 del - Decreto 1075 (26/05/2015), además, cumplir con el proceso de ADOPCIÓN por parte del Consejo Directivo. Para este proceso, es importante tener en cuenta el análisis y la lectura crítica del documento del MEN, orientaciones para el fortalecimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE).

Es importante que los Establecimientos educativos hagan efectivo lo indicado en los numerales 5. 6 y 7 del Artículo 2.3.3.3.8 (Decreto 1075 de 2015): dejando soportes del proceso efectuado.

**2.5.** Adopción del proyecto educativo institucional -PEI- y/o el proyecto educativo de comunidad -PEC- y sus documentos anexos (**Incorporación en el PEI de los Modelos Educativos flexibles**). (los modelos flexibles para jóvenes y adultos que se implementen, se hace necesario se haga visible en el PEI tanto en su componente pedagógico curricular como en el componente comunitario, para efectos de legalidad que permita el trámite de modificación de la licencia de funcionamiento y soporte la expedición de certificados y títulos).

Es fundamental incorporar la estrategia de centros de interés en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educativo. Su inclusión debe plantearse de



manera estratégica y pedagógica, en coherencia con los objetivos institucionales, como una herramienta que potencia la calidad educativa, la innovación y la pertinencia curricular. En ese sentido, damos alcance a la circular 053 del 18 de marzo de 2025: Se debe cargar TODA la información de los centros de interés en una nueva carpeta, que se denominará "Formación Integral", la cuál será la carpeta No. 11.

Se reitera que el documento Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos — Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones y Procedimientos, y Plan de Riesgo Escolar— una vez ajustados y/o resignificados y aprobados por el Consejo Directivo, deberán ser cargados en la Comunidad Virtual Enjambre.

Finalmente, los ajustes realizados a los documentos institucionales propios del servicio, tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación y la estrategia pedagógica que orienta la formación de los educandos, entre otros, deben ser socializados y conocidos por toda la comunidad educativa — directivos, docentes, administrativos y padres de familia— antes del inicio de las labores académicas.

**2.6. Convivencia escolar:** Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

Este plan debe ser liderado por el Comité de Convivencia Escolar de cada institución educativa. Se recomienda realizar un análisis detallado de las situaciones de riesgo identificadas en el formato adjunto y, según la lectura de contexto de cada establecimiento, anexar aquellas situaciones adicionales que se consideren relevantes para la protección de NNAJ.

Es fundamental fortalecer la educación para el ejercicio de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la prevención de todas las formas de violencia, incluyendo:

- Violencia Sexual
- Violencia Basada en Género
- Trata de Personas
- Derechos de la Mujer
- Derechos Humanos
- Abuso Sexual
- Trabajo infantil
- Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Acoso Escolar
- Embarazo en Adolescentes
- Educación Socioemocional (prevención de la conducta suicida)

Entre otras situaciones que afecten la integridad y bienestar de la comunidad educativa.

Este plan no solo responde a la normativa vigente, sino que también garantiza el cumplimiento de los requerimientos de la Procuraduría para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres en el Departamento Norte de Santander. Su implementación es una responsabilidad institucional ineludible para asegurar entornos escolares seguros, protectores y libres de violencia.



Se recuerda a los rectores(as) y directores(as) la obligación de cargar en la comunidad virtual *Enjambre*, en la carpeta No 5 – *Gestión Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)*, **el Plan de Prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, utilizando el formato que se anexa.**

### **Comité de Convivencia Escolar**

En atención a las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación (Oficio PRINS-JFMA-2025-0306) y al Documento Orientador para la actualización de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas de la Secretaría de Educación Departamental, se recuerda a los establecimientos educativos la importancia de revisar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, garantizando que:

Cada comité debe contar con su reglamento interno, el cual debe contemplar aspectos procedimentales como: Periodicidad y desarrollo de las sesiones, elección de los integrantes, entre otros.

De igual manera, el comité debe tener un plan de acción actualizado, que incluya estrategias para:

Mejorar la convivencia escolar.

Promover el ejercicio de los derechos humanos.

Prevenir situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos.

El plan de acción del Comité de Convivencia Escolar debe liderar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento, en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Este instrumento es esencial para la gestión de relaciones armónicas y pacíficas en la comunidad educativa.

### **2.7. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE-**

Se recuerda atender lo manifestado en la **Circular No. 183 del 19 de Agosto de 2025**. "Implementación obligatoria del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)"

### **Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas.**

En el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del Acuerdo de Paz, se recuerda a las instituciones educativas la obligación de actualizar y ajustar sus Manuales de Convivencia Escolar como parte del proceso de mejoramiento continuo.



Este ejercicio debe asumirse como una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar y la formación ciudadana, incorporando enfoques restaurativos que promuevan el diálogo, la reparación y la reconciliación.

Aspectos clave que no deben faltar en la actualización del Manual de Convivencia:

- **Lectura de contexto:** Identificar las situaciones más frecuentes que afectan la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, considerando las particularidades del entorno escolar.
- **Clasificación de situaciones:** Incluir la tipología establecida en la Ley 1620 y el Decreto 1965 (Tipos I, II y III), con ejemplos claros y protocolos de atención integral.
- **Acuerdos:** Una vez identificadas las situaciones particulares de convivencia que más afectan a la comunidad educativa, se deben definir de manera colectiva cuáles serían las situaciones susceptibles de pactarse y cuáles no.
- **Medidas pedagógicas restaurativas:** Sustituir enfoques punitivos por estrategias que fomenten la responsabilidad, la reparación del daño y la reconciliación.
- **Protocolos y procedimientos claros:** Garantizar el debido proceso, la confidencialidad y la activación inmediata de las rutas de atención.
- **Estrategias de divulgación:** Socializar el manual con estudiantes, familias y personal docente, asegurando su apropiación y aplicación efectiva.
- **Ruta de atención integral:** En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos

Los establecimientos educativos deberán realizar estos ajustes teniendo en cuenta el documento Orientador para la actualización de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas, disponible en el micrositio oficial: <https://vivirjuntos.dialegu.com>

## 2.8. Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT).

De conformidad con el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos oficiales y privados que ofrezcan educación formal en los niveles de preescolar, básica y media deben garantizar la implementación de los siguientes proyectos pedagógicos transversales:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera – Cultura del emprendimiento.
- Movilidad segura.
- Urbanidad, civismo y principios.

En cumplimiento de la Circular No 00230 del 28/11/2023, se recuerda que fueron entregados a los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados la Ordenanza No 0016 del 16/12/2022 y el documento orientador “Aprender a vivir juntos, una tarea de todos y



todas: ¿Cómo aportar a la construcción de sujetos que vivan en paz desde los proyectos pedagógicos transversales?”.

Estos proyectos deben articularse con el PEI y los planes institucionales, promoviendo acciones pedagógicas que fortalezcan la convivencia, la cultura de paz y la formación ciudadana.

### **V Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes “Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas.**

Se invita a los establecimientos educativos a programar y destinar las fechas **del 7 al 11 de septiembre de 2026** para la realización de la V Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema:

**“Aprender a Vivir Juntos: Una Tarea de Todos y Todas”.**

#### **Cátedra de la Paz**

En cumplimiento de la Ley 1732 de 2014, “Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”, se recuerda que esta es obligatoria en todos los niveles de educación preescolar, básica y media, tanto en establecimientos oficiales como privados, según lo dispuesto en el Decreto 1038 de 2015 y la Sección 5 del Capítulo 4 del Decreto 1075 de 2015.

La Cátedra de la Paz debe incorporarse en la resignificación del PEI y en el plan de estudios, pudiendo adscribirse a alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, para nuestra Institución fue establecida en el área de:

- Ciencias Sociales

La implementación debe garantizar el desarrollo de competencias ciudadanas, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz.

#### **Cátedra de Afrocolombianidad**

La Constitución Política de 1991 reconoce la pluriculturalidad y la multiétnicidad de la nación, estableciendo derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y la identidad de los grupos étnicos.

En este marco, la Ley 70 de 1993 (Ley de Negritudes), en su artículo 39, crea la cátedra de Estudios Afrocolombianos en el área de Ciencias Sociales, conforme a los currículos correspondientes. El objetivo es que el país conozca y valore la cultura y los aportes históricos de las comunidades afrocolombianas en la construcción de la identidad nacional.

La Secretaría de Educación Departamental orienta a los establecimientos educativos para garantizar:



- La inclusión de temáticas y problemáticas afrocolombianas en los PEI.
- La transversalización del saber étnico en todas las áreas del conocimiento.
- La promoción de una educación que favorezca la convivencia en un contexto pluriétnico y multicultural.

## Cultura del Emprendimiento

De igual manera, se solicita dar cumplimiento a la Ley 1014 de 2006, que establece la Cultura del Emprendimiento como un eje transversal en la educación. El emprendimiento se entiende como una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, con visión global, liderazgo equilibrado y gestión del riesgo calculado, orientada a la creación de valor para la sociedad.

En la formulación del PEI, y atendiendo las orientaciones de la Guía 39 “Cultura del Emprendimiento en los Establecimientos Educativos”, se deben implementar ajustes curriculares que permitan:

- Diseñar propuestas pedagógicas y didácticas para fomentar el emprendimiento.
- Integrar el emprendimiento en las dimensiones de la gestión escolar.
- Promover competencias para la innovación y la generación de proyectos sostenibles.

### 2.10. Semana Internacional de Educación Artística y Cultural.

En el marco del Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC), como articulación entre las Secretarías de Educación y Cultura, invitamos a las comunidades educativas a sumarse a la celebración de la *Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural*, que se llevará a cabo del **25 al 29 de mayo de 2026**.

Este espacio busca visibilizar el poder transformador de los lenguajes artísticos — escritura, danza, música, dibujo, teatro, imagen, entre otros — en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cada institución educativa, en articulación con las Casas de Cultura municipales.

Que esta semana sea una oportunidad para nombrar y reconocer las nuevas ciudadanías a través de la diversidad de formas de expresión, pensamiento, conocimiento, ser y hacer.

De igual manera, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024– 2027 “Norte, Territorio de Paz”, específicamente en el componente MÁS CULTURA de la Apuesta 7, orientado a “estimular el desarrollo de Acciones de Comunicación Cultural que promuevan el interés y la apropiación de la ciudadanía por sus derechos culturales, articulando estrategias con la inteligencia artificial”, nos permitimos solicitar muy respetuosamente su apoyo en la Identificación de Proyectos de Comunicación Escolar, el cual hace parte del proceso de caracterización del Ecosistema de Comunicación Cultural en Norte de Santander.

El propósito de esta caracterización es consolidar información que permita reconocer, fortalecer y visibilizar las experiencias de comunicación escolar en el territorio, tanto en



instituciones públicas como privadas. El formulario puede ser diligenciado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/kVgFuMthL5>

## 2.11. Formación docente

En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se insta a los directivos docentes a organizar y promover espacios de formación continua en articulación con los aliados ofertantes, aprovechando estratégicamente la Semana de Desarrollo Institucional.

Esta semana, debe priorizar el trabajo colaborativo y presencial entre los equipos docentes, siendo una oportunidad clave para fortalecer las prácticas pedagógicas y la gestión escolar

La formación continua no es solo una opción, sino una responsabilidad profesional y ética del educador, tal como lo establece el marco legal vigente, que reconoce la educación como un proceso permanente y exige a los docentes mantenerse actualizados para responder a los desafíos del contexto educativo. En este sentido, el docente está llamado a formar ciudadanos íntegros, con valores éticos, respetuosos de lo público, capaces de ejercer sus derechos y convivir en paz, tal como lo plantea la política de calidad educativa del MEN. Para ello, la actualización y cualificación docente debe orientarse a garantizar una educación pertinente, equitativa y transformadora, que impacten positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los estudiantes con el objetivo de lograr sus trayectorias educativas completas

## 2.12. Comunidad virtual Enjambre.

En cumplimiento de la Resolución No. 005218 del 13 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación adoptó oficialmente la plataforma **Comunidad Virtual Enjambre** como herramienta institucional para la organización, almacenamiento y gestión de la documentación relacionada con los procesos de evaluación, mejoramiento y seguimiento normativo.

Se reitera a todos los Establecimientos Educativos la importancia de realizar el cargue oportuno y completo de la documentación institucional en la plataforma **Comunidad Virtual Enjambre**, atendiendo las directrices establecidas por el área de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental. Este proceso resulta fundamental para garantizar la organización, trazabilidad y cumplimiento normativo de los documentos que respaldan la gestión institucional.

## 2.13. Educación inicial.

La ampliación de cobertura en educación inicial se constituye como de sus principales estrategias en el segundo ciclo que comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad y corresponde a los grados prejardín, jardín y transición.

En el marco del proceso de gestión de la cobertura en educación inicial, se deberán planear las acciones para la acogida, para este fin se cuenta con la estrategia de acogida, bienestar y permanencia desde la educación inicial la cual la pueden consultar en:



<https://www.colombiaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-acogida-bienestar-y-permanencia>

**¡Importante!** Todas las maestras y los maestros designados para educación inicial deben acompañar respectivamente a cada uno de sus grupos en los tres grados del preescolar, optimizando el uso de la planta designada para el acompañamiento en este ciclo y **NO** pueden ser designados a otros grados que no corresponden.

#### **La relación de niñas y niños por docente.**

La relación de niñas y niños por docente en el segundo ciclo será de la siguiente manera: Para los grados Prejardín y jardín será máximo 20 y mínimo 10 niñas y niños en zonas urbanas.

Para el grado transición la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños.

#### **El ingreso a la educación inicial.**

El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial se puede dar en cualquier momento del año.

Prejardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad, Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad y Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

#### **Referentes Técnicos en educación inicial**

Orientan la organización curricular y pedagógica de la educación inicial y preescolar, permitiendo a los docentes identificar el qué, el por qué y cómo son los procesos educativos durante la primera infancia.

Siguen vigentes los referentes técnicos de junio de 2014 que son los siguientes:

- Bases curriculares para la educación inicial y preescolar El sentido de la educación inicial.
- El arte en la educación inicial.
- El juego en la educación inicial.
- La literatura en la educación inicial.
- La exploración del medio en la educación inicial.
- Seguimiento al desarrollo integral de los niñas y niños en la educación inicial.

Para apoyar el proceso de planeación pedagógica para la garantía del desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial se recuerda la

oportunidad de acceder, consultar y tomar como referencia los contenidos de Colombia Aprende en el siguiente enlace:

<https://www.colombiaprende.edu.co/contenidos/coleccion/recursos-educativos-para-la-educacion-inicial>



## 2.14. Fortalecimiento de la media.

### Alianza para la Transformación de la Educación Media – ATEM

En el marco de la Alianza para la Transformación de la Educación Media (ATEM), los establecimientos educativos focalizados deben, como parte de su proceso de autoevaluación institucional, identificar sus fortalezas y áreas de mejora. Esta identificación permitirá definir acciones y actividades que se incorporarán al Plan de Mejoramiento Institucional para el año 2026.

Así, entre las acciones clave para continuar con la transformación de la Educación Media en 2026, se destacan las siguientes:

1. Formalización del equipo gestor.
2. Plan de trabajo del equipo gestor.
3. Revisión y actualización de los planes de área.
4. Implementación e institucionalización del dispositivo metodológico Acogida.
6. Implementación del dispositivo metodológico "Construcción del Proyecto de Vida".
7. Análisis del tránsito y permanencia en la educación media.
8. Incorporación en el plan de gestión escolar.
9. Organización y sistematización de evidencias.

### Media Técnica – SENA

Los establecimientos educativos articulados con la Media Técnica del SENA deberán adelantar el proceso de alistamiento y actualización de la información de los estudiantes, con el propósito de garantizar su adecuada vinculación a la plataforma institucional del SENA.

Se recomienda, además, la conformación de **comités de media técnica** como espacios de participación que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos y al avance de las acciones propias del proceso de articulación, contribuyendo así a su mejora continua.

### Educación superior en tu colegio

Implementar la esta estrategia pedagógica y de gestión impulsada por el Ministerio de Educación Nacional junto a la SED, para ofertar Educación Superior en los Establecimientos Educativos públicos, articulada desde la educación media (10o-11o) o con bachilleres, garantizando el derecho a la educación en todos los niveles educativos.

La apuesta en la Educación media para la construcción de proyectos de vida demanda una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes mediante actividades de orientación socio ocupacional, el fomento de las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación. La Estrategia prioriza a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa. (...). Los tres escenarios de implementación de la estrategia se describen en la siguiente gráfica:



Finalmente, se recuerda que este objetivo nacional y por ende departamental de incrementar el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior.

### 3. ÁREA DE PLANEACIÓN.

La Secretaría de Educación ha dado los lineamientos y orientaciones sobre rendición de cuentas, encontrándose vigente la **Circular 011 del 25 de enero de 2022**, por ello se recuerda a los directivos la importancia de cumplir con este proceso de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, el Capítulo I de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 artículo 48, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la metodología descrita en el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

### 4. ÁREA FINANCIERA.

#### Periodo de aplicación de la Ley de Garantías.

De conformidad con el artículo 33 y el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el periodo de restricción inicia cuatro (4) meses antes de las elecciones y se extiende hasta la fecha de realización de las mismas. Para el calendario electoral 2026, se estima que la restricción aplicará desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 21 de junio de 2026, de llegar a requerirse una segunda vuelta presidencial. De cualquier manera, estas fechas deberán confirmarse en el calendario oficial que emita la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Debe tenerse en cuenta que la restricción para contratación directa aplica a partir del 31 de enero del 2026 y para convenios interadministrativos a partir del 8 de noviembre del 2025.



**PRIMER DÍA: 5 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 9:30 a.m.** Socialización de la Circular N°267 del 28 de noviembre de 2025, socialización de la asignación académica y actividades curriculares complementarias y el Plan Operativo Institucional.

**9:30 a.m. – 10:00 a.m.** Elección de representantes docentes al Consejo Directivo y Consejo Académico, responsables docentes del área de ciencias sociales..

**10:00 a.m. – 12:00 m.** Trabajo por áreas para los ajustes de los planes curriculares y planes de área.

**Área de Matemáticas:** Jairo Angarita Navarro, Henry Carrascal Forero, Jesús Yaruro, María Eugenia Sánchez, Cindy Ortiz, Ana Loraine Barbosa, Edith Yulieth Urquijo, Paula Alejandra Álvarez Pacheco.

**Área de Ciencias Naturales:** Yuracid Robles, Nazly Guillen, Omar Casadiego, Nidyan Santiago, Claudia Jiménez, Sandra Macgregor, Harvey Criado, Martha Lemus y Amanda Lobo, Yaneth Salazar Baene, Carmen Teresa Caselles.

**Área de Ciencias Sociales:** Ariel David Gómez, Luz Marina Jácome, Yuber Lemus, Argenis Franco, Melida Enid Reyes, Maira Alejandra Pino Lobo, Endry Ascanio y Nancy Durán.

**Área de Humanidades y Lengua Castellana:** Elmer José Quintero, Edgar García, Rosa Ismenia Guerrero, Ana Milena Pacheco, Yanir Bayona, Alexandra Trillos, Liliana Sánchez, Diana Marcela Álvarez.

**Área de Inglés:** Claudia Rincón, Alger Rodrigo Dávila, Katlin Fabiana Navarro, Carlos Manuel Miranda y Aleyda Celeita.

**Educación Física, Recreación y Deportes:** Johan Augusto Lobo, Jesús Eduardo Casadiego y Neil Vega.

**Educación Artística:** Fernando Ibáñez.

**Tecnología e Informática:** Yecid García y Yefferson Estévez.

**Educación Religiosa y Moral:** Adriana Barbosa.

**Área Contable:** Leidy Liceth Pacheco y Leonardo Gentil.

**Preescolar:** Ledy López, Cindy Catherine Bayona, Ruth Cecilia González Urón, Astrid Ballesteros, Sandra Milena Cañizares.

**Primero:** Claudia Lucila Jiménez, Ana Karina Guerra, Yurid Urquijo, Nelly Álvarez, Angela Camila Rojas Sarabia y Martha Lemus.

**Segundo:** Yuver Lemus, Amanda Lobo, Nancy Durán, Elizabeth Moreno y Martha López.

**Tercero:** Marley Urquijo, Magda Torrado, Carmen Teresa Caselles, Luddy Lanziano, Luz Marina Jácome.

**2:00 p.m. – 5:00 p.m.** Trabajo por áreas para los ajustes de los planes curriculares y planes de área.

**SEGUNDO DÍA: 6 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 12:00 m.** Reunión Equipo Directivo. Lineamientos para el trabajo y organización institucional. Organización del calendario académico, los planes de trabajo de los Directivos Docentes, Docentes y Personal Administrativo y el trabajo para los días 7, 8 y 9 de enero (Primera Semana de DI) y segunda semana de Desarrollo Institucional del 13 al 16 de enero de 2026.



**7:00 a.m. – 12:00 m.** Trabajo por áreas y grados. Organización del informe de resultados académicos por área y grado. Organizar el plan de mejoramiento del área, de acuerdo con los planes curriculares y planes de área.

**Área de Matemáticas:** Jairo Angarita Navarro, Henry Carrascal Forero, Jesús Yaruro, María Eugenia Sánchez, Cindy Ortiz, Ana Loraine Barbosa, Edith Yulieth Urquijo, Paula Alejandra Álvarez Pacheco.

**Área de Ciencias Naturales:** Yuracid Robles, Nazly Guillen, Omar Casadiego, Nidyan Santiago, Claudia Jiménez, Sandra Macgregor, Harvey Criado, Martha Lemus y Amanda Lobo, Yaneth Salazar Baene, Carmen Teresa Caselles.

**Área de Ciencias Sociales:** Ariel David Gómez, Luz Marina Jácome, Yuber Lemus, Argenis Franco, Melida Enid Reyes, Maira Alejandra Pino Lobo, Endry Ascanio y Nancy Durán.

**Área de Humanidades y Lengua Castellana:** Elmer José Quintero, Edgar García, Rosa Ismenia Guerrero, Ana Milena Pacheco, Yanir Bayona, Alexandra Trillos, Liliana Sánchez, Diana Marcela Álvarez.

**Área de Inglés:** Claudia Rincón, Alger Rodrigo Dávila, Katlin Fabiana Navarro, Carlos Manuel Miranda y Aleyda Celeita.

**Educación Física, Recreación y Deportes:** Johan Augusto Lobo, Jesús Eduardo Casadiego y Neil Vega.

**Educación Artística:** Fernando Ibáñez.

**Tecnología e Informática:** Yecid García y Yefferson Estévez.

**Educación Religiosa y Moral:** Adriana Barbosa.

**Área Contable:** Leidy Liceth Pacheco y Leonardo Gentil.

**Preescolar:** Ledy López, Cindy Catherine Bayona, Ruth Cecilia González Urón, Astrid Ballesteros, Sandra Milena Cañizares.

**Primero:** Claudia Lucila Jiménez, Ana Karina Guerra, Yurid Urquijo, Nelly Álvarez, Angela Camila Rojas Sarabia y Martha Lemus.

**Segundo:** Yuver Lemus, Amanda Lobo, Nancy Durán, Elizabeth Moreno y Martha López.

**Tercero:** Marley Urquijo, Magda Torrado, Carmen Teresa Caselles, Luddy Lanziano, Luz Marina Jácome.

**2:00 p.m. – 5:00 p.m.** Trabajo por áreas para los ajustes de los planes curriculares y planes de área.

### **TERCER DÍA: 7 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 9:00 a.m.** Socialización del Calendario Académico Institucional 2026.

**9:00 a.m. – 12:00 m.** Trabajo por áreas y grados. Organización del informe de resultados académicos por área y grado. Socializar el plan de mejoramiento del área, de acuerdo con los planes curriculares y planes de área.

**2:00 p.m. – 5:00 p.m.** Trabajo por áreas para los ajustes de los planes curriculares y planes de área.



**CUARTO DÍA: 8 de enero de 2026.**

**Hora: 7:00 a.m. 8:30 a.m.** Charla sobre evaluación formativa. Responsable: Yusen Fernanda Suarez Vila.

**Hora: 9:00 a.m. 12:00 m.** Socialización del proceso de Autoevaluación Institucional 2025. Responsables líderes de cada Equipo:

- **Área de Gestión Directiva:** Líder de equipo Ariel David Gómez Posada y Carlos Manuel Miranda.
- **Área de Gestión Académica:** Líder de equipo Omar Casadiego y Elmer José Quintero.
- **Área de Gestión Administrativa y Financiera:** Líder de equipo Leonardo Gentil y Leidy Liset Pacheco.
- **Área de Gestión Comunitaria:** Líder de equipo Claudia Jiménez y Fernando Ibañez.

| Área de Gestión   | Responsables  |
|---|---|
| Área de Gestión Directiva: Líder de equipo Ariel David Gómez Posada y Carlos Manuel Miranda.        | Nydian Santiago, Nazly Guillen, Yuber Lemus, Martha Lemus, Astrid Ballesteros, Carlos Manuel Miranda, Claudia Rincón, Cindy Katherine Bayona, Aleyda Celeita, Katlin Fabiana Navarro, Sandra Cañizares, Luz Marina Jácome, Amanda Lobo, Adriana Barbosa, Harvey Criado y Mélida Enid Reyes. |
| Área de Gestión Académica: Líder de equipo Omar Casadiego y Elmer José Quintero.                    | Edith Yuliet Urquijo, Ana Loraine Barbosa, María Eugenia Sánchez, Nancy Durán, Ana Milena Pacheco, Rosa Ismenia Guerrero, Edgar García, Elmer Quintero, Yurid Urquijo, Alexandra Trillos, Ana Karina Guerra y Magda Ximena Torrado.   |
| Área de Gestión Administrativa y Financiera: Líder de equipo Leonardo Gentil y Leidy Liset Pacheco. | Leidy Liseth Pacheco, Nelly Álvarez, Angela Camila Rojas, Maira Alejandra Pino, Liliana Sánchez, Ledy López, Elizabeth Moreno, Neil Vega, Diana Marcela Álvarez Jiménez, Luddy Durán Lanziano, Yanir Bayona, Paula Alejandra Álvarez, Cindy Ortiz y Carmen Teresa Caselles.                 |
| Área de Gestión Comunitaria: Líder de equipo Claudia Jiménez y Fernando Ibañez.                     | Fernando Ibañez, Johan Augusto Lobo, Jesús Casadiego, Sandra MacGregor, Argenis Franco, Henry Carrascal, Yesid García, Yuracid Robles Pallares, Yefferson Estévez Pacheco, Ruth González, Marley Karina Urquijo, Jesús Yaruro, Yaneth Salazar Baene, Marta López, Alger Rodrigo Dávila.     |

**2:00 p.m. – 5:00 p.m.** Trabajo de organización de grupos.

**3:00 p.m. – 5:00 p.m.** Instalación del Consejo Académico.

**QUINTO DÍA: 9 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 8:30 a.m.** Socialización del informe de resultados Pruebas SABER 2025, presentación plan de mejoramiento y trabajo 2026. Responsable líder del Equipo.



| Actividad                     | Responsables                                       |
|-------------------------------|--|
| Resultados Pruebas SABER 2025 | Jairo Angarita Navarro, Yusen Fernanda Suarez Vila |

**9:00 a.m. – 12:00 a.m.** Trabajo por áreas de gestión para establecer las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento como también valorar la urgencia, tendencia o impacto en cada componente para determinar la línea de base para el plan de mejoramiento institucional.

- **Identificación y análisis de las fortalezas institucionales** cada equipo de gestión identificará, a partir de la matriz que sintetiza los resultados de la autoevaluación, las fortalezas del establecimiento educativo en cada uno de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión. Así mismo, determinarán las causas internas y externas que llevaron a esta situación: qué se hizo y cómo se actuó en los años anteriores para lograr procesos consolidados y articulados en algunos aspectos.

Este procesos brinda elementos para que se aprovechen las experiencias exitosas y se repliquen las acciones cuya eficacia fue comprobada, de forma que se fortalezca la capacidad institucional para mejorar continuamente.

- **Identificación y análisis de las debilidades institucionales.** De manera similar, y con base en la matriz que resume los resultados de la autoevaluación, cada equipo de gestión identificarán las debilidades del establecimiento educativo en cada uno de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión. Igualmente, determinarán sus causas internas y externas. Es importante hacer especial énfasis en las causas internas, puesto que dependen directamente de la gestión institucional y en ellas deberán enfocarse las acciones del plan de mejoramiento.
- **Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento** prioritarias y susceptibles de trabajar. Es muy probable que el resultado de las actividades anteriores sea un listado muy grande de problemáticas y dificultades, muchas de las cuales exigirán acciones más complejas y plazos más amplios. Por lo tanto, es recomendable priorizarlas e identificar sus respectivas oportunidades de mejoramiento, a partir de criterios, como que: Sean susceptibles de lograrse en el año escolar, período para el cual se diseñará el plan de mejoramiento. Dependan estrictamente del establecimiento las acciones para superar estas problemáticas. (**Por ejemplo**, si bien el conflicto armado es un factor que afecta el desarrollo educativo, el grado de incidencia de la institución en éste es muy limitado.) Faciliten el desarrollo concreto de acciones. Fortalezcan realmente los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Contribuyan a la inclusión de los diferentes grupos en todas las acciones realizadas.

A su vez, para registrar y sintetizar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en cada área de gestión se puede emplear una tabla síntesis como la siguiente. Ésta puede reproducirse en un tablero o en un pliego de papel, de manera que todo el equipo pueda observar lo que allí se registra y sugerir cambios o ajustes.



| Área de Gestión             | Fortalezas | Oportunidades de Mejoramiento |
|-----------------------------|------------|-------------------------------|
| Directiva                   |            |                               |
| Académica                   |            |                               |
| Administrativa y financiera |            |                               |
| Comunitaria                 |            |                               |

Se recomienda analizar con mayor detenimiento los factores críticos internos, dado que la institución tiene mayor injerencia y control sobre estos que sobre los externos.

Una vez identificados los factores críticos relacionados con cada una de las oportunidades de mejoramiento, se establecerán, de manera consensuada, las prioridades de actuación en cada caso. En este proceso es útil emplear los siguientes criterios para analizar cada factor:

- **Urgencia:** qué tan apremiante es la necesidad de que el establecimiento educativo supere un determinado factor crítico.
- **Tendencia:** qué tanto se agravaría la situación institucional si no se elimina un determinado factor crítico.
- **Impacto:** cual es la incidencia de un determinado factor crítico en el logro de unos resultados concretos.

Con base en la combinación de criterios es posible priorizar los factores críticos que serán trabajados en el plan de mejoramiento y en sus estrategias. En síntesis, la institución dará más importancia a aquellos factores que combinen los mayores niveles de urgencia, tendencia e impacto sobre los resultados.

Para facilitar la priorización de los factores críticos que afectan el adecuado desarrollo y los resultados del establecimiento, el equipo de gestión y los representantes de la comunidad educativa pueden hacer un ejercicio de valoración de los criterios de urgencia, tendencia e impacto.

Esta labor se lleva a cabo a través de una escala que va de 1 a 5 (1 significa "poco urgente", "con tendencia a permanecer constante" o "menor impacto"; 5 "muy urgente", "con tendencia a agravarse" o "mayor impacto"). Para ello, se puede utilizar un instrumento como el siguiente:



| Área de gestión | Oportunidades de mejoramiento | Factores críticos | Valoración |           |         | Total (U+T+I) |
|-----------------|-------------------------------|-------------------|------------|-----------|---------|---------------|
|                 |                               |                   | Urgencia   | Tendencia | Impacto |               |
|                 |                               |                   |            |           |         |               |
|                 |                               |                   |            |           |         |               |
|                 |                               |                   |            |           |         |               |

Los puntajes totales de cada factor crítico permitirán ordenarlos de mayor a menor. El que tenga el más alto será el más prioritario.

11:00 a.m. – 12:00 a.m. Instalación del Consejo Directivo.

### SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**SEXTO DÍA: 13 de enero de 2026.**

7:00 a.m. – 8:30 a.m. Socialización de la UTI de cada componente de Gestión para el PMI.  
Responsables: líderes de equipo.

9:00 a.m. – 10:00 a.m. **Socialización de los Ajustes al Manual de Convivencia:** Líder Dra. Lany Samantha Galvis – Yusen Fernanda Suarez Vila Tutora PTA FI 3.0. (Ajustar y modificar los manuales de convivencia a través del diálogo, incorporando prácticas restaurativas para la resolución de conflictos y una concepción democrática de convivencia basada en la corresponsabilidad, solidaridad, reconocimiento y justicia).

10:00 a.m. – 12:00 m. Construcción del Plan de Mejoramiento Institucional.

**Responsables líderes de cada Equipo:**

- **Área de Gestión Directiva:** Líder de equipo Ariel David Gómez Posada y Carlos Manuel Miranda.
- **Área de Gestión Académica:** Líder de equipo Omar Casadiego y Elmer José Quintero.
- **Área de Gestión Administrativa y Financiera:** Líder de equipo Leonardo Gentil y Leidy Liset Pacheco.
- **Área de Gestión Comunitaria:** Líder de equipo Claudia Jiménez y Fernando Ibañez.



| Área de Gestión   | Responsables  |
|---|---|
| Área de Gestión Directiva: Líder de equipo Ariel David Gómez Posada y Carlos Manuel Miranda.        | Nydian Santiago, Nazly Guillen, Yuber Lemus, Martha Lemus, Astrid Ballesteros, Carlos Manuel Miranda, Claudia Rincón, Cindy Katherine Bayona, Aleyda Celeita, Katlin Fabiana Navarro, Sandra Cañizares, Luz Marina Jácome, Amanda Lobo, Adriana Barbosa, Harvey Criado y Mélida Enid Reyes. |
| Área de Gestión Académica: Líder de equipo Omar Casadiego y Elmer José Quintero.                    | Jairo Angarita, Edith Yulief Urquijo, Ana Loraine Barbosa, María Eugenia Sánchez, Nancy Durán, Ana Milena Pacheco, Rosa Ismenia Guerrero, Edgar García, Elmer Quintero, Yurid Urquijo, Alexandra Trillos, Ana Karina Guerra y Magda Ximena Torrado.   |
| Área de Gestión Administrativa y Financiera: Líder de equipo Leonardo Gentil y Leidy Liset Pacheco. | Leidy Liseth Pacheco, Nelly Álvarez, Angela Camila Rojas, Maira Alejandra Pino, Liliana Sánchez, Ledy López, Elizabeth Moreno, Neil Vega, Diana Marcela Álvarez Jiménez, Luddy Lanziano, Yanir Bayona, Paula Alejandra Álvarez, Cindy Ortiz y Carmen Teresa Caselles.                       |
| Área de Gestión Comunitaria: Líder de equipo Claudia Jiménez y Fernando Ibañez.                     | Fernando Ibañez, Johan Augusto Lobo, Jesús Casadiego, Sandra MacGregor, Argenis Franco, Henry Carrascal, Yesid García, Yefferson Estévez Pacheco, Ruth González, Marley Karina Urquijo, Jesús Yaruro, Maira Alejandra Pino Lobo, Marta López, Alger Rodrigo Dávila.                         |

**3:00 p.m. – 5:00 p.m.** Construcción del Plan de Mejoramiento Institucional.

**SÉPTIMO DÍA: 14 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 12:00 m.** Revisión del Plan de Mejoramiento Institucional. Responsables: Equipo ETI. Líderes: Óscar Emilio Pallares León, Julio Cesar Solano Angarita, Oscar Eduardo Campillo, Ledy Esperanza Rueda, Ariel David Gómez, Omar Casadiego y Leonardo Gentil.

**7:00 a.m. – 12:00 m. Trabajo por equipos.** Ajustes al Proyecto Educativo Institucional PEI y Documentos Institucionales por equipos.

**Ajuste al PEI y Documentos Institucionales – Equipos:**

- **Componente Conceptual:** Líder de equipo Carlos Manuel Miranda.
- **Componente curricular y pedagógico:** Líder de equipo Elmer Quintero.
- **Componente Administrativo:** Líder de equipo Leidy Liset Pacheco.
- **Componente de interacción Comunitaria:** Líder de equipo Fernando Ibañez.

| Nombre del Proyecto       | Responsables  |
|---------------------------|---|
| Componente Conceptual     | Nydian Santiago, Nazly Guillen, Martha Lemus, Astrid Ballesteros, Carlos Manuel Miranda, Claudia Rincón, Cindy Katherine Bayona, Aleyda Celeita, Katlin Fabiana Navarro, Sandra Cañizares, Luz Marina Jácome, Amanda Lobo, Mélida Enid Reyes, Luddy Lanziano y Harvey Criado. |
| Componente Administrativo | Leidy Liseth Pacheco, Leonardo Gentil, Nelly Álvarez, Diana Marcela Álvarez, Adriana Barbosa, Liliana Sánchez, Ledy López, Elizabeth Moreno, Neil Vega, Yanir Bayona,   |



| Nombre del Proyecto                   | Responsables   |
|---------------------------------------|--|
|                                       | Carmen Teresa Caselles, Angela Camila Rojas, Paula Alejandra Álvarez y Yuracid Robles.   |
| Componente Curricular y Pedagógico.   | Edith Yuliet Urquijo, Ana Loraine Barbosa, María Eugenia Sánchez, Nancy Durán, Ana Milena Pacheco, Rosa Ismenia Guerrero, Edgar García, Yurid Urquijo, Alexandra Trillos, Ana Karina Guerra, Cindy Ortiz y Magda Ximena Torrado, Alexandra Prince.               |
| Componente de Interacción Comunitaria | Fernando Ibáñez, Johan Augusto Lobo, Jesús Casadiego, Sandra MacGregor, Argenis Franco, Henry Carrascal, Yesid García, Yefferson Estévez Pacheco, Ruth González, Marley Karina Urquijo, Jesús Yaruro, Maira Alejandra Pino, Alger Rodrigo Davila y Martha López. |

Ajustes al SIEE: Jairo Angarita Navarro, Elmer José Quintero Ascanio, Julio César Solano Angarita, Óscar Eduardo Campillo y Ledy Esperanza Rueda.

**3:00 p.m. – 5:00 p.m.** Ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

**OCTAVO DÍA: 15 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 8:30 a.m.** Construcción del Plan de Mejoramiento Institucional. Responsables: Equipo ETI. Líderes: Óscar Emilio Pallares León, Julio Cesar Solano Angarita, Yolanda Astrid Arévalo, Ledy Esperanza Rueda, Ariel David Gómez, Omar Casadiego y Leonardo Gentil.

**9:00 a.m. – 12:00 m.** Ajustes de los Proyectos Transversales. Responsables Docentes.

#### PROYECTOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

| Nombre del Proyecto                                       | Responsables   |
|---|--|
| Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía | <b>Sandra MacGregor</b> , Yuver Lemus, Melida Enid Reyes, Magda Torrado, Nazly Guillen y Diana Marcela Álvarez.  |
| Proyecto de Educación ambiental – PRAE                    | Omar Casadiego Peñaranda, <b>Yuracid Robles</b> , Ledy María López, Claudia Jiménez, Yaneth Baene.   |
| Proyecto de hábitos y estilos de vida saludable           | <b>Nyidian Santiago</b> , Nazly Guillen, Martha Lemus, Astrid Ballesteros, Angela Rojas Sarabia, Cindy Catherine Bayona.                                       |
| Festival de Inglés  | Carlos Manuel Miranda, Claudia Lorena Rincón, Aleyda Celeita, <b>Rodrigo Davila</b> , Cindy Katherine Bayona y Katlin Navarro.                                 |
| Feria de la Ciencia y la Tecnología                       | Sandra Cañizares, Nelly Álvarez, Nazly Guillen, Sandra MacGregor, <b>Harvey Criado</b> , Amanda Lobo, Marley Karina Urquijo, Yecid García y Yefferson Estévez. |
| Olimpiadas de Matemáticas                                 | Henry Carrascal, Edith Yuliet Urquijo, Jesús Yaruro, Ana Loraine Barbosa, Paula Alejandra Álvarez  |



| Nombre del Proyecto   | Responsables   |
|---|--|
|   | Cindy Ortiz, Magda Torrado y María Eugenia Sánchez.  |
| Movilidad segura (Seguridad Vial)   | Henry Carrascal, Yecid García, <b>Yefferson Estévez Pacheco</b> , Ruth González, María Eugenia Sánchez, Anna Karina Guerra y Jesús Yaruro.   |
| Plan de Gestión del Riesgo  | <b>Nyidian Santiago</b> , Elizabeth Moreno, Alexandra Trillos, Luz Marina Jácome Castro, Amanda Lobo y Ariel David Gómez. Nota: Equipos de estudiantes como Brigadistas de Emergencia.           |
| Educación Financiera – Feria de la Creatividad y el Emprendimiento  | <b>Ledy Liseth Pacheco</b> , Leonardo Gentil, Carmen Teresa Caselles, Nancy Durán, Paula Alejandra Álvarez y Diana Marcela Álvarez.  |
| Educación para el ejercicio de los derechos humanos en la comunidad educativa – Proyecto de Democracia - Cátedra de la paz y Cátedra de Estudios Afrocolombianos.   | Ariel David Gómez, Argenis Franco, Nancy Durán, Maira Alejandra Pino Lobo, Luddy Durán Lanziano, Alexandra Prince Paba, Martha López, Diana Marcela Álvarez y Mélida Enid Reyes. (Yecid Garcia). |
| Valores institucionales y Escuela de Padres   | Cindy Catherine Bayona, Astrid Ballesteros, Ruth Cecilia Gonzales, Ledy López, Sandra Milena Cañizares, Adriana Barbosa y Dra Lany Galvis.   |
| Proyecto de urbanidad, civismo y principios.  | Adriana Barbosa, Liliana Sánchez, Maira Alejandra Pino Lobo y Carmen Teresa Caselles.  |
| A leer leyendo  | Ana Milena Pacheco, Rosa Ismenia Guerrero, Edgar García, Yanir Bayona, Elmer Quintero, Alexandra Trillos, Liliana Sánchez, Elizabeth Moreno y Ana Karina Guerra.                                 |
| Aprovechamiento del tiempo libre  | Fernando Ibáñez, Neil Vega, Yurid Urquijo, Johan Augusto Lobo, Jesús Casadiego. En las sedes Simón Bolívar y El Carmen todos los docentes.   |
| Servicio social estudiantil obligatorio   | Ledy Esperanza Rueda 10°1, Julio César Solano 10°2 y Óscar Campillo 10°3, y Johan Augusto Lobo 11°1 y 11°2.  |
| SABER   | Jairo Angarita y Yusen Fernanda Suarez Vila.   |
| Proyecto para la prevención de todo tipo de violencia contra NNAJ en los entornos escolares. Organizar la V Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes. | Lany Samantha Galvis, Yusen Fernanda Suarez Vila y Coordinadores.  |
| Comunicación de eventos y organización de agenda de las respectivas sedes.  | Ledy Esperanza Rueda, Óscar Eduardo Campillo y Julio César Solano.   |
| Restaurante Escolar   | Astrid Ballesteros, Luz Marina Jácome, Neil Vega, Jesús Eduardo Casadiegos y Coordinadores.  |



**Nota:** La Ruta de atención integral en casos de violencia sexual contra estudiantes, deberá ser publicada en un lugar visible del establecimiento educativo, al alcance de todos los miembros de la comunidad educativa.

### PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL:

#### Archivo 1: Informe Ejecutivo

1. Portada
2. Introducción
3. Justificación
4. Caracterización y lectura de contexto
5. Selección de una o varias situaciones (problemáticas)
6. Priorización de las situaciones (problemáticas): línea base.
7. Marco teórico (conceptual) y normativo.
8. Estrategias pedagógicas y metodológicas formativas a implementar (líneas de acción, acciones y competencias).
9. Propuesta pedagógica.
10. Actores y participación (Interdisciplinariedad, Intersectorialidad, Interinstitucional).
11. Plan operativo de acción (POA)
12. Evaluación del proyecto
13. Registro fotográfico.

#### Archivo 2: Evidencias Proyectos Pedagógicos Transversales

1. Descripción del Proyecto Pedagógico Transversal
2. Registro fotográfico.
3. Registros audiovisuales

#### Proyectos Transversales:

- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (ESCC).
- Educación Ambiental (PRAE).
- Hábitos y Estilos de vida saludable (HEVS).
- Movilidad segura en la comunidad educativa.
- Plan de Gestión del Riesgo.
- Educación financiera y emprendimiento.
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos – Democracia (DD-HH).

#### Proyectos Pedagógicos o Institucionales:

- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Escuela de padres y Valores Institucionales. Líder Orientadora Escolar. Responsables Docentes Directores de Grupo.
- Cátedra de la paz. Área de Ciencias Sociales.
- SABER.
- SSEO.
- Festival de Inglés.
- A leer leyendo.
- Olimpiadas matemáticas.
- Feria de la Ciencia y la Tecnología.



- Proyecto de urbanidad, civismo y principios. (Ordenanza No. 0016 de 16 de diciembre de 2022. Esta ordenanza tiene por finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios). Docentes del área de educación religiosa y moral. Responsables: Adriana Barbosa, Liliana Sánchez y Carmen Teresa Caselles.
- Proyecto para la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos escolares. Dra. Lany Samantha Galvis.

**3:00 p.m. – 5:00 p.m.** Construcción de los Talleres de los Proyecto Transversales.

**NOVENO DÍA: 16 de enero de 2026.**

**7:00 a.m. – 9:30 a.m.** Socialización del trabajo por equipos sobre los proyectos transversales.

**9:30 a.m. – 12:00 m.** Socialización Ajustes al SIEE y Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

**3:00 p.m. – 5:00 p.m.** Reunión con Coordinadores.

**Atentamente,**

**Ing. OSCAR EMILIO PALLARES LEÓN**  
Rector



**Notas:** En virtud de la ley 2025 del 2020, en la primera reunión de los padres de familia con los directores de grupo se debe adelantar el protocolo con los padres de familia, de la firma del compromiso de participar en la escuela de padres, el cual está consignado en el literal -c- del artículo 2.3.4.1.2.4. **Alianza Familia – Escuela**

Los docentes y directivos docentes deben actualizar la hoja de vida 2026.

### Comité de Convivencia Escolar

Revisar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, estos deben tener su reglamento interno y su respectivo plan de acción. El comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. De igual forma, el plan de acción del comité de convivencia escolar incluye estrategias para mejorar la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos en la escuela. El comité lidera acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Además, el plan de convivencia escolar es una herramienta importante para la gestión de relaciones armónicas y pacíficas en la comunidad educativa.

### Proyectos pedagógicos Transversales

Se recuerda el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento.
- Movilidad Segura.
- Urbanidad, civismo y principios.
- Cátedra de Paz
- Cátedra de Afrocolombianidad

Mediante la circular 00230 (28/11/2023) se hizo entrega a los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados en educación de la ordenanza No. 0016 (16/12/2022) y el documento orientador Aprender a vivir juntos, una tarea de todos y todas ¿Como aportar a la construcción de sujetos que vivan en paz desde los proyectos pedagógicos transversales?



**V Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes “Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas.**

**Adopción del proyecto educativo institucional -PEI- y/o el proyecto educativo de comunidad -PEC- y, sus documentos anexos.**

Estos son instrumentos institucionales que para realizar su efectiva aplicación y llevarlos a la práctica en la vigencia 2026 deben quedar completamente definidos y adoptados por el Consejo Directivo para su aplicabilidad durante la presente vigencia.

El documento Proyecto Educativo Institucional – PEI - y sus anexos: manual de convivencia, SIEE, manual de funciones y procedimientos, **plan de riesgo escolar**; una vez ajustados y aprobados por el Consejo Directivo, deben ser cargados en la Comunidad Virtual Enjambre.

